

## GUÍA PARA EL EXAMEN DE EVALUACIÓN INICIAL

### **Séptimo Proceso de Certificación en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas**

**Tipo de Evaluación:** En atención a los Lineamientos para la capacitación, evaluación, certificación y renovación de la certificación de las personas servidoras públicas de la procuraduría general de la república, de las procuradurías y fiscalías locales, a que se refiere la ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas; se realizará un **examen de evaluación inicial**, el cual, constará de 50 (cincuenta) reactivos de opción múltiple.

**Aspirantes:** Agentes del Ministerio Público, Policias de Investigación y Peritos que pertenezcan a la Fiscalía General de la República o a las Fiscalías locales, que deseen certificarse o renovar su certificado conforme a los presentes Lineamientos.

### **OBJETIVO**

Fortalecer los conocimientos de las personas aspirantes, respecto de la “*Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (Ley General en la materia)*”, con el propósito de mejorar su actuación y dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

### **METODOLOGÍA.**

Las personas aspirantes deberán realizar un análisis sistemático teórico-práctico, haciendo uso de su expertis y de la *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*.

### **TÍTULO PRIMERO:**

#### **DISPOSICIONES GENERALES:**

Capítulo Primero:

- Fundamento constitucional de la Ley General en la materia.
- Objeto de la Ley General en la materia.
- Principios que rigen las acciones, medidas y procedimientos establecidos en la Ley General en la materia.

Capítulo Segundo: Disposiciones generales para personas desaparecidas menores de 18 años

- Investigación se iniciará de manera inmediata y diferenciada.
- En las acciones de búsqueda debe prevalecer un enfoque integral, trasversal y con perspectiva de derechos humanos de la niñez.

## TÍTULO SEGUNDO:

### DELITOS Y DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Capítulo Primero: Disposiciones Generales

- Persecución de oficio y el carácter permanente y continuo.
- No procedencia del archivo temporal.
- Ejercicio de la Acción Penal y la Ejecución de sanciones penales: Imprescriptible.

Capítulo Segundo: Competencia.

- Procedencia para la investigación, persecución y sanción de delitos de desaparición forzada personas y Desaparición cometida por particulares.

Capítulo Tercero Desaparición Forzada de Personas.

- Definición.
- Agravantes.
- Atenuantes.

Capítulo Cuarto: Desaparición cometida por Particulares.

- Definición.

Capítulo Quinto: Delitos vinculados con la Desaparición de Personas.

- El ocultar, desechar, incinerar, sepultar, inhumar, desintegrar y destruir los restos óseos o cadáver de una persona.
- El que un servidor público impida injustificadamente el acceso a la autoridad a muebles o inmuebles de las instituciones públicas.
- El no proporcionar información sobre el paradero o destino final acerca de una niña o niño durante el período de ocultamiento, con conocimiento de dicha circunstancia.
- La falsificación, el ocultar o destruir documentos que prueben la identidad de una niña o niño durante el período de ocultamiento, con conocimiento de dicha circunstancia.

Capítulo Sexto: Responsabilidades Administrativas.

- No constitutivas de delito.
- Constitutivas de delito.

## **TÍTULO TERCERO**

### **SISTEMA NACIONAL**

Capítulo Primero: Sistema Nacional.

- Integración.
- Atribuciones.

Capítulo Segundo: Comisión Nacional de Búsqueda.

- Integración.
- Comisión Nacional y Locales de búsqueda.
- Atribuciones.
- Integración y Operaciones de grupos de búsqueda.

Capítulo Tercero: Consejo Nacional Ciudadano.

- Integración.
- Atribuciones.

Capítulo Cuarto: Grupos de Búsqueda.

- Integración.
- Funciones.
- Atribuciones.

Capítulo Quinto: Fiscalías Especializadas.

- Servidores públicos especializados para operar en materia.
- Atribuciones.
- Criterios y metodología para la investigación.
- Obligatoriedad de proporcionar información por parte de las autoridades.
- Obligatoriedad de proporcionar información por parte de las particulares.

Capítulo Sexto: Búsqueda de Personas.

- Sección Primera: Solicitud de Búsqueda.
  - ✓ Objeto de la búsqueda.
  - ✓ ¿Quién la puede solicitar?
  - ✓ Noticia.
  - ✓ Procedimiento para realizar en una noticia.
  - ✓ Reporte.
  - ✓ Medios para realizar el reporte.
  - ✓ Denuncia.
- Sección Segunda: Protocolos.
  - ✓ Proceso de búsqueda con perspectiva de género.

Capítulo Séptimo: Registros.

- Sección Primera: Registro Nacional de Personas Desaparecidas o no localizadas.
  - ✓ Administración y coordinación de la operación del Registro Nacional.
  - ✓ Baja del Registro Nacional.
  - ✓ Datos que debe de contener el Registro Nacional.
  - ✓ Criterios de clasificación de Personas Localizadas.
- Sección Segunda: Registro Nacional de Personas fallecidas no identificadas y no reclamadas.
  - ✓ Datos que debe de contener el registro.
  - ✓ Obligatoriedad de identificación.
- Sección Tercera: Banco Nacional de Datos Forenses.
  - ✓ Objeto.
  - ✓ Cruces de información de manera permanente.
  - ✓ Proceso de toma de muestra del Servicio de Peritos de la Fiscalía o peritos independientes.
  - ✓ Acreditación de peritos ante autoridad jurisdiccional o ministerial.
  - ✓ Confidencialidad de la información forense en términos de la CPEUM, Tratados internacionales y acuerdos interinstitucionales.
- Sección Cuarta: Disposición de Cadáveres de Personas.
  - ✓ Desconocimiento de identidad de cadáver o resto.
  - ✓ Autorización para inhumación de cadáver o resto no identificado.
  - ✓ Técnicas y procedimientos para conservación de cadáveres o restos.
- Sección quinta de las Herramientas Tecnológicas.
  - ✓ Criterios para la base de registro.

Capítulo Octavo: Programa Nacional de Búsqueda y del Programa Nacional de Exhumaciones.

- Contenido mínimo para el Programa Nacional de Búsqueda y Localización.
- Contenido mínimo para el Programa Nacional de Exhumaciones e Identificación Forense.

## TÍTULO CUARTO

### DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

**(directas e indirectas)**

Capítulo Primero: Disposiciones Generales.

- Derechos de las víctimas.

- Derechos de los familiares de la víctima.

Capítulo Segundo: Medidas de ayuda, asistencia y atención.

- Solicitud de ayuda por parte de familiares de la víctima.

Capítulo Tercero: Declaración especial de ausencia.

- Solicitud de Declaración Especial de Ausencia.
- Delimitación de competencia para declaración.
- Plazo para resolver la procedencia de la declaración.
- Finalidad de la declaración.
- Requisitos para la declaración.

Capítulo Cuarto: Medidas de Reparación Integral a las Víctimas.

- Desde el punto de vista de la Ley General de Víctimas y de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como de las normas del derecho internacional.
- Responsables de la ejecución de la reparación integral.

Capítulo Quinto: Protección de Personas.

- Programas de protección a las víctimas.
- Tipos de apoyos para la protección.

## **TÍTULO QUINTO**

### **PREVENCIÓN DE LOS DELITOS**

Capítulo Primero: Disposiciones Generales.

- Coordinación para el diseño y aplicación de programas que permitan combatir las causas que generan condiciones de mayor riesgo y vulnerabilidad.

Capítulo Segundo: Programación.

- Participación de los tres órdenes de gobierno de proporcionar información para el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

### **BIBLIOGRAFÍA:**

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Link: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>